



BUIN, 14 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3244 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2484, de fecha 27 de octubre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Ernestina Vargas Castro. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 260, de fecha 27.10.2022, a nombre de Ernestina Vargas Castro.
- ② Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio 40804601 de Ernestina Vargas Castro.
- ③ Copia cédula de identidad de Ernestina Vargas Castro.
- ④ Contrato de Servicio Funerario N° 20221002 de fecha 10.10.2022 entre Luis Martínez Vargas y Funeraria Ethernal SpA. Por un monto de \$300.000.
- ⑤ Certificado de Defunción de Luis Martínez Oróstegui.
- ⑥ Copia cédula de identidad de Luis Martínez Oróstegui.
- ⑦ Comprobante de Pago SERVIPAG Liquidación Renta Vitalicia de fecha 15.09.2022 de Ernestina Vargas Castro.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1315, de fecha 03 de noviembre de 2022 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Páguese a Funeraria Ethernal SpA., RUT: **la suma de \$300.000** (trescientos mil pesos) para pago de servicio funerario del causante Luis Martínez Oróstegui, ayuda en beneficio de **Ernestina Vargas Castro, Rut:** con domicilio en comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. V/S dep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo SECMU